



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°: 2275 /2015

Dado en Carmona a 30 de diciembre de 2015

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/vmc
------------------	------------	--------------------	---------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A CARMOCON, S.A. DEL CONTRATO DE OBRA DE “REPARACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CELADA, SITA EN CARRETERA SE-3105, CARMONA (SEVILLA); EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 22/15.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 2231/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de **“REPARACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CELADA, SITA EN CARRETERA SE-3105, CARMONA (SEVILLA); EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad. expediente de contratación n° 22/15; asimismo se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que, con fecha 28 de diciembre de 2015, se constituyó sesión de la Mesa de Contratación y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CARMOCON, S.A.** de la contratación de la obra de **“REPARACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CELADA, SITA EN CARRETERA SE-3105, CARMONA (SEVILLA); EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013”**, al ser dicha entidad la presentadora de la proposición económica más ventajosa para los intereses municipales, por un importe de 72.727,81 euros, más 15.272,84 euros correspondientes al I.V.A..

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 28 de diciembre de 2015, requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que revisada la documentación anteriormente mencionada con fecha 30 de diciembre de 2015, por la Secretaría Municipal, se constata que la entidad **CARMOCON, S.A.** ha presentado adecuadamente con fecha de 30 de diciembre de 2015 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 3.636,39 euros.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CARMOCON, S.A.

Oferta económica: 72.727,81 euros, y 15.272,84 euros correspondientes al I.V.A.: 100 puntos.

2. ALFALTOS CARMONA. RAFAEL GARCÍA PÉREZ

Oferta económica: 75.603,42 euros, y 15.876,72 euros correspondientes al I.V.A.: 96,20 puntos.

3. CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.

Oferta económica: 79.730,67 euros, y 16.743,44 euros correspondientes al I.V.A.: 91,22 puntos.

4. RAMOS PULIDO, S.L.U.

Oferta económica: 80.691,27 euros, y 16.945,16 euros correspondientes al I.V.A.: 90,13 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad **CARMOCON, S.A.** con **C.I.F. A-41155847** la contratación de la obra de **“REPARACIÓN DE CALZADA Y ACERADOS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CELADA, SITA EN CARRETERA SE-3105, CARMONA (SEVILLA); EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2013”**, por importe de 72.727,81 euros, más 15.272,84 euros correspondientes al I.V.A.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

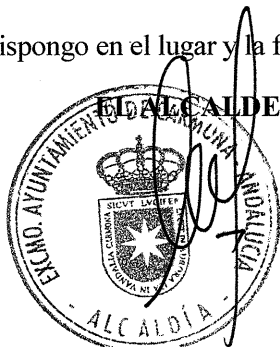
CUARTO.- Notificar a la entidad **CARMOCON, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.



D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, **EL SECRETARIO GENERAL**
ACCTAL.



D. MANUEL GARCÍA TEJADA